

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDGAR ANDRÉS SINISTERRA RESTREPO
Alcalde Local Suba

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

A continuación se presenta para su conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "*Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.*"

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*" y en concordancia con el artículo 2º "*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*", se emite el Decreto Distrital 030 de 1999 "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital*" en concordancia con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto Nacional 1737 de 1998.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Decreto Nacional 1737 de 1998, "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*"

Decreto Distrital 30 de 1999, "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*"

Decreto Nacional No. 984 de 14 de mayo de 2012, "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*"

Decreto Distrital 372 de 2010, "*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.*"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



IF 0026301 - 07-27-2011

**BOGOTÁ
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440303

Fecha: 03-08-2016

20163710440303

Decreto Local 11 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo Local No. 02 del 15 de diciembre de 2015, por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016".

Directiva 1 de 2001 del Alcalde Mayor. "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital"

Directiva Distrital 7 de 2008, "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"

Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"

Circular 43 de 2013 Secretaría General de la Alcaldía Mayor con asunto "CERO PAPEL"

Circular conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016"

Circular conjunta número 04 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto "Austeridad en la ejecución de los recursos"

Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto orientadas hacia la racionalidad y uso adecuado de los recursos, mediante el análisis de las variaciones presentadas en los rubros de los gastos de funcionamiento relacionados en las normas, el seguimiento se realiza al periodo comprendido entre enero a junio de 2016 y se toma como base de comparación el primer semestre de la vigencia 2015.

METODOLOGIA

Para la elaboración del informe se tomó como base la información obtenida del informe presupuestal – PREDIS, publicado por la Secretaría Distrital de Hacienda, de la vigencia 2016 comparado con la vigencia 2015 para el periodo enero - junio, reporte generado en el aplicativo SI CAPITAL, módulo Contabilidad, consultas en el aplicativo SECOP y revisión de acciones implementadas y soportadas de los planes de mejoramiento incluidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, e información emitida por el Fondo de Desarrollo Local con radicado No. 20161120012323 con relación a las medidas, campañas, estrategias o lineamientos adoptados durante el primer semestre del año en curso relacionadas con austeridad en el gasto.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



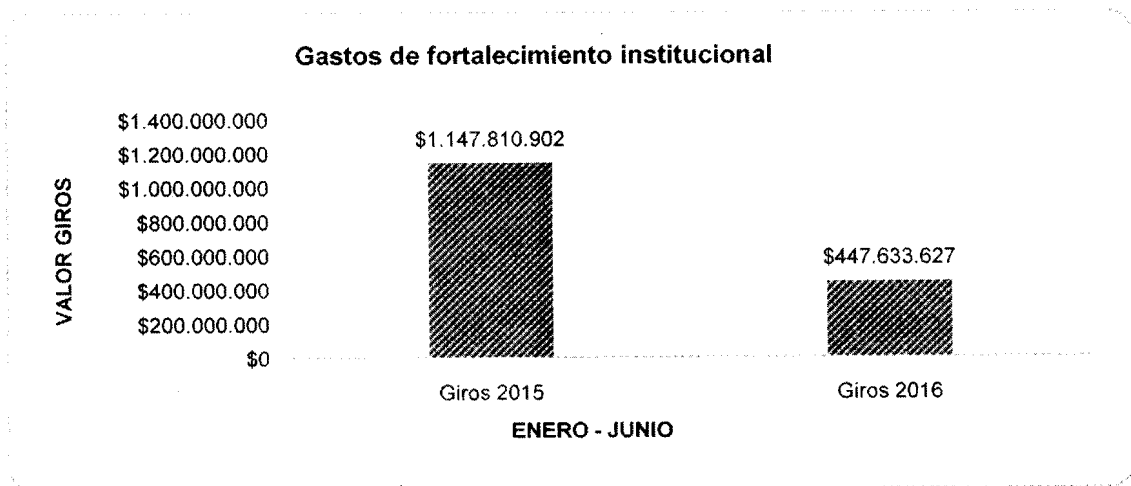
**BOGOTÁ
MEJOR**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

1. Gastos de fortalecimiento institucional.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local por concepto de Contratación de Servicios Personales cuenta con el proyecto 1051 – Fortalecimiento institucional, que presenta el siguiente estado:

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Fortalecimiento institucional	\$ 5.453.000.000	\$1.147.810.902	\$6.189.532.000	\$447.633.627,04	13,5%	-61%



Se observa que se realizó un aumento en la apropiación de recursos del 13,5% en la vigencia 2016, y una disminución en giros del 61% al mes de junio, en comparación con la vigencia 2015.

El Fondo de Desarrollo Local informa que ha seguido los lineamientos establecidos por el nivel central en la Directiva 001 de 2016, solicitando a la Subsecretaría de Asuntos Locales el concepto favorable para la expedición del certificado de no existencia de personal.

2. Vacaciones en dinero.

Aunque no se evidencian apropiaciones por este rubro en el Fondo de Desarrollo Local, al revisar el reporte presentado por Gestión Humana, se observan pagos por este concepto a junio de 2015 por valor de \$3.160.307, y para el mismo periodo de 2016 pagos por valor de \$26.531.620, encontrándose un aumento representativo en esta vigencia.

La anterior situación, impacta los gastos de funcionamiento del nivel central en este rubro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440303

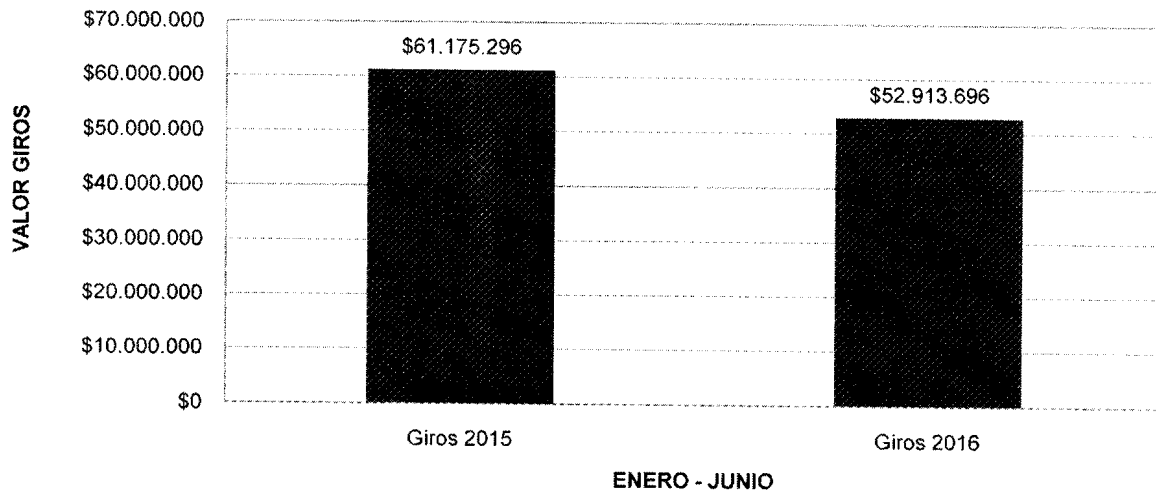
Fecha: 03-08-2016

20163710440303

3. Gastos de servicios públicos.

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Servicios públicos	\$132.410.000	\$61.175.296	\$131.000.000	\$52.913.695,55	-1%	-13,5%
Energía	\$52.000.000	\$29.493.510	\$62.000.000	\$29.817.640	19,2%	1%
Acueducto y Alcantarillado	\$28.110.000	\$6.931.800	\$16.000.000	\$4.646.445	-43%	-33%
Aseo	\$2.300.000	\$1.244.240	\$3.000.000	\$1.541.900	30,4%	24%
Teléfono	\$50.000.000	\$23.505.746	\$50.000.000	\$16.907.710,55	0%	-28%

Servicios Públicos



En comparación a junio de la vigencia 2015, se observa para la vigencia actual una disminución del 13,5% en giros para el primer semestre del año.

Vale la pena resaltar, que para la vigencia 2016 se realizó una apropiación inicial en obligaciones por pagar por valor de \$32.507.443, apropiación que se modificó en el mes de junio quedando una disponibilidad de \$0.

De acuerdo con la información recibida del Fondo de Desarrollo Local, han realizado campañas comunicativas y piezas publicitarias, para concientizar sobre el uso adecuado de papel, energía y agua y la recomendación de apagar los computadores cuando no se estén utilizando.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

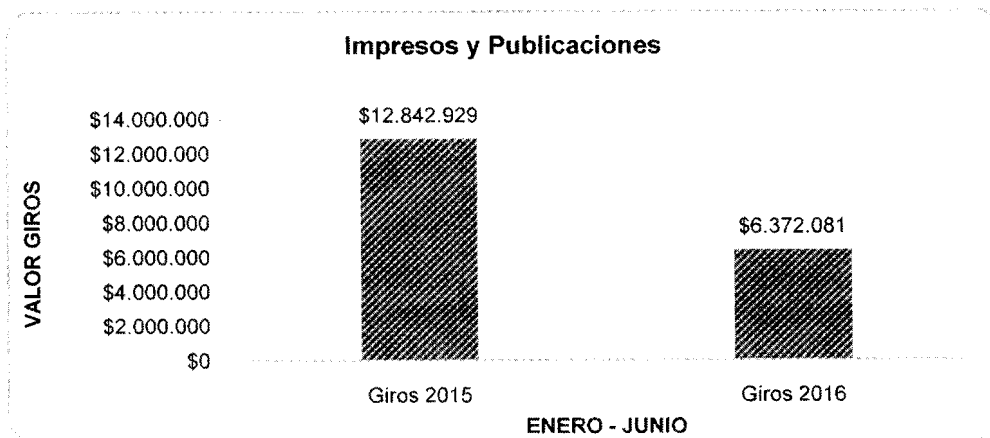


**BOGOTÁ
MEJOR**



4. Gastos de Impresos y Publicaciones.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Impresos y Publicaciones	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 44.000.000	\$ 0		
Impresos y Publicaciones - Obligaciones por pagar	\$ 15.817.151	\$ 12.842.929	\$ 7.003.002	\$ 6.372.081		
Total	\$ 55.817.151	\$ 12.842.929	\$ 51.003.002	\$ 6.372.081	-8,6%	-50,4%



Se observa para la vigencia 2016, disminución en la apropiación de recursos del 8,6% y en giros a junio del 50,4% en comparación con la vigencia 2015.

Al revisar la cuenta contable 5-1-11-22 Fotocopias, se observan causaciones por valor de \$12.842.929 a junio de 2015 y de \$6.372.081 a junio de 2016.

5. Materiales y Suministros

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Materiales y Suministros	\$ 60.953.000	\$ 0	\$ 106.000.000	\$ 0		
Materiales y Suministros - Obligaciones por pagar	\$ 79.911.627	\$ 13.542.000	\$ 105.616.934	\$ 32.239.579		
Total	\$ 140.864.627	\$ 13.542.000	\$ 211.616.934	\$ 32.239.579	50,2%	138,1%



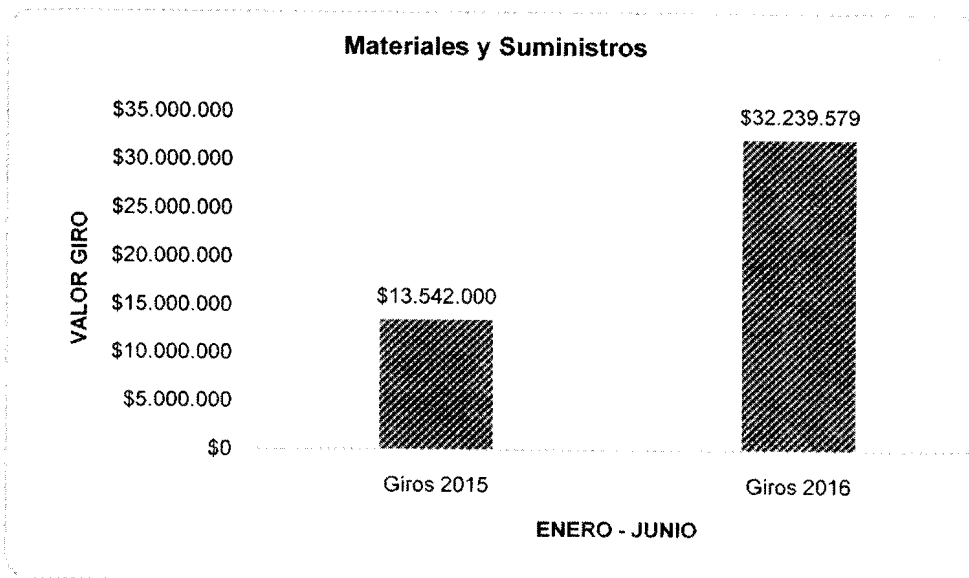
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440303

Fecha: 03-08-2016

20163710440303



Se observa un aumento en la apropiación de recursos del 50,2% y en giros al mes de junio del 138,1%, para la vigencia actual en comparación con la vigencia 2015.

En cuanto al consumo de papelería, el Fondo de Desarrollo Local, informa que se controla el consumo desde la oficina de almacén, y cada área soporta y sustenta la necesidad de los elementos requeridos y consumidos.

6. Gastos de vehículos y combustible.

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Combustibles, lubricantes y llantas	\$ 60.500.000	\$ 0	\$ 63.000.000	\$ 0		
Combustibles, lubricantes y llantas - Obligaciones por pagar	\$ 61.979.845	\$ 13.961.712	\$ 50.000.000	\$ 0		
Total	\$ 122.479.845	\$ 13.961.712	\$ 113.000.000	\$ 0	-7,7%	Sin giros 2016

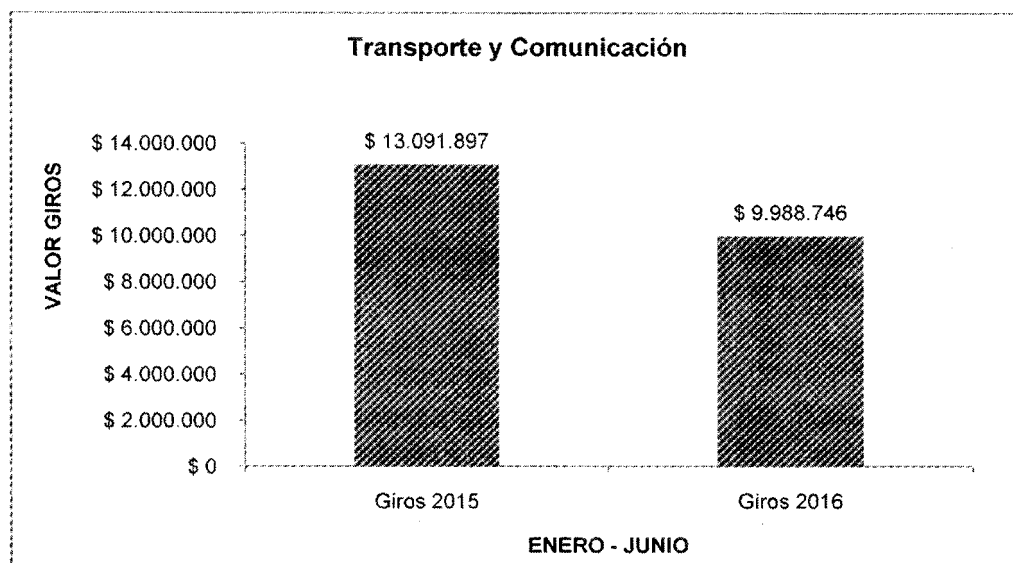
Se observa para la vigencia 2016, que el Fondo de Desarrollo Local redujo la apropiación de recursos en 7,7% en comparación con la vigencia 2015, y no ha realizado giros durante el primer semestre de la vigencia en curso.

El Fondo de Desarrollo Local informa que para el uso de vehículos se cuenta con un control por trayectos y designación de vehículos, y el consumo de combustible se controla con chip en cada vehículo para esto se cuenta con el contrato 215 de 2014. Adicionalmente, se realiza mantenimiento preventivo periódico para garantizar buen funcionamiento y evitar mayores gastos por combustibles y repuestos.



7. Gastos Transporte y comunicación

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gastos de Transporte y Comunicaciones	\$ 43.082.000	\$ 6.287.900	\$ 60554000	\$ 9403400		
Gastos de Transporte y Comunicaciones – Obligaciones por pagar	\$ 11.042.098	\$ 6.803.997	\$ 10.059.286	\$ 9.988.746		
Total	\$ 54.124.098	\$ 13.091.897	\$ 73.059.286	\$ 9.988.746	0.3%	-0.2%



Para este rubro no se presentan variaciones significativas.

8. Total gastos de funcionamiento.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gastos de Funcionamiento	\$2.830.286.654	\$717.864.979	\$2.839.095.600	\$714.411.854,55	0,3%	-0,4%



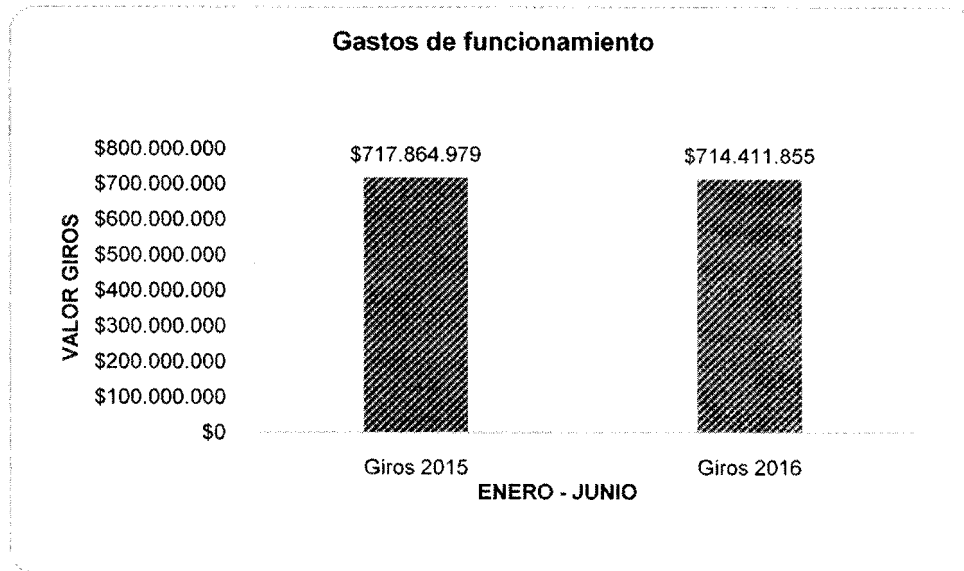
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440303

Fecha: 03-08-2016

20163710440303



Para la vigencia 2016, no se observan variaciones significativas en apropiación de recursos y en giros, con relación a la vigencia anterior.

CONCLUSIONES

Del seguimiento efectuado, se concluye que la administración local aumentó la apropiación de recursos para los rubros del proyecto Fortalecimiento institucional y transporte y comunicaciones, para la vigencia 2016 en relación con la vigencia 2015.

Los rubros del proyecto Fortalecimiento institucional, servicios públicos, Información, Impresos y publicaciones, y transporte y comunicaciones, presentan una disminución en giros para la vigencia 2016, con relación a la vigencia 2015.

Los rubros de materiales y suministros, combustibles, lubricantes y llantas, y transporte y comunicaciones, presentan aumento en giros para la vigencia 2016, con relación a la vigencia 2015.

El rubro de Gastos de Funcionamiento, no presenta variaciones significativas al comparar las vigencias 2016 y 2015.

RECOMENDACIONES

- Coordinar con la Subsecretaría de Asuntos Locales y demás áreas que se considere pertinente, para definir lineamientos frente a las medidas de austeridad del gasto, estableciendo metas que permitan medir eficientemente los resultados del Fondo de Desarrollo Local, con el fin de cumplir las normas y metas relacionadas con austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710440303

Fecha: 03-08-2016

20163710440303

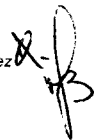
- Coordinar con las áreas responsables, la implementación de controles estandarizados a nivel de Fondos de Desarrollo Local donde se refleje, la ejecución y ahorro en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento con una periodicidad mensual.
- Clasificar los gastos tanto a nivel presupuestal como contable, de acuerdo a las definiciones de los rubros que se establezcan en el Decreto Distrital de Liquidación de Presupuesto.
- El Fondo de Desarrollo Local debe contemplar para el control en austeridad en el gasto las apropiaciones y ejecuciones tanto de la vigencia como las de obligaciones por pagar.
- Es importante se tenga en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016", en la cual se fija como meta de ahorro global y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016.
- Es necesario que la entidad implemente estrategias relacionadas con austeridad en la ejecución de los recursos, acorde con la Circular Conjunta 04 de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General.
- Realizar estrategias documentadas para la implementación y seguimiento de la Circular 20 de 2016, de la Secretaría General, relacionada con la adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.
- Realizar la programación anual de vacaciones y verificar su cumplimiento. En cuanto a horas extras, tomar las medidas administrativas para su racionalización.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Copia a: Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Flórez
Revisó: Miguel Ángel Moreno Porras
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR**

